

Carretera de Pozuelo N.50
 Majadahonda
 Código Postal 28222
 CIF: A-28141935
 TEL:918 365 365
 Madrid - España

**PÓLIZA DE SEGURO
 DE AUTOMÓVILES**



CONDICIONES PARTICULARES

5239652

Núm. Póliza: 1255501304 01	Tomador	NOE GOMEZ REYES
Duración: ANUAL, PRORROGABLE	Domicilio	C/ JUAN RAMON JIMENEZ,1 3º 1ª
Situación: 007	Localidad	08184-PALAU DE PLEGAMANS-BARCELONA
Póliza Relac.:		

PERÍODO DE VIGENCIA					Actúa como
Póliza	Efecto	Vencimiento			Propietario
13/07/2019	H	13/07/2020	H		
Situación: 13/07/2019 09:17H		13/07/2020	H		

Propietario	NOE GOMEZ REYES	DNI - NIF	53031779 N
Tel movil:		E_mail:	NOEGOMEZREYES@GMAIL.COM
Núm. Fax:		F./Nacimiento	15/03/1980
Conductores	Habitual NOE GOMEZ REYES/53031779	Permiso Conducir No.	53031779
		Expedido	28/07/1998

Vehículo Asegurado	DERIVADO DEL TURISMO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CITROEN BERLINGO COMBI 1.6 HDI X 4 P		Matrícula: 6135-HST							
Uso: PARTICULAR, Propio		Número de Plazas: 5							
Materias transportadas: Mercancías en general		Mes/Año Matricula 09/2013							
Zona circulación habitual: BARCELONA -08184									
Ambito de circulacion: Urbano									

Descripción accesorios asegurados	ACCESORIOS ASEGURADOS SE RELACIONAN EN HOJA ANEXA.
--	--

Coberturas contratadas	PÓLIZA LÍDER
Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria	
Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR	
Defensa Jurídica hasta 600 EUR	
Defensa en Multas de Tráfico	
Seguro del Conductor (Accidentes Personales).	
- Muerte 30.000 EUR	
Beneficiario en caso de muerte: Los herederos legales de la persona fallecida.	
- Invalidez permanente hasta 24.500 EUR	
-Asistencia médica hasta 30.500 EUR (Máximo 365 días)	
Robo del Vehículo	
Rotura de Parabrisas y Lunas.	
Daños al Vehículo con Franquicia de 150 EUR	
- Incluido Incendio sin Franquicia	
Asistencia en Viaje	
Intereses y Gtos. del Préstamo para Reparación del Veh. Asegurado	
Subsidio por Privación del Permiso de Conducir 37 EUR/día (Máx.3 Meses)	
Inmovilización del Vehículo 8 EUR/HORA Mano Obra (Desde 20 H. Máx. 600 EUR)	
	*
	*



Variación de prima del presente suplemento	375,70 EUR
Importe del período nueva situación	375,70 EUR
Importe de recargos legales e impuestos del período	27,65 EUR
TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO	403,35 EUR

Reg. Merc. de Madrid, tomo 487, folio 166, hoja M-9333, inscripción 121.



P.P.

J. Zuch...

Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

El Tomador del Seguro,

**PÓLIZA DE SEGURO DE
AUTOMÓVILES**



CONDICIONES PARTICULARES

<i>Tomador</i> NOE GOMEZ REYES			
<i>Núm. Póliza</i> 1255501304 01 <i>Situación:</i> 007			
<i>Forma de pago</i>	<i>Domicilio de pago</i>		
ANUAL	BANCO DE SABADELL S.A. AV.PI I MARGALL, 90 08140 CALDES DE MONTBUI BARCELONA		
<i>Código Cuenta Cliente</i>			
<i>Entidad</i>	<i>Oficina</i>	<i>D.C.</i>	<i>Nº Cuenta</i>
0081	0028	62	0001432051

El tomador autoriza a MAPFRE a emitir el correspondiente recibo de prima para su cobro a través de la entidad bancaria y por cualquiera de los medios de pago al efecto indicados más arriba o que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento. **ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ACUERDO DIRECTO SEPA:** El tomador autoriza a MAPFRE a realizar los cobros mediante el cargo en la cuenta de pago indicada más arriba o en la que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento de todos los recibos que resulten de la presente póliza de seguro. Igualmente, autoriza a su proveedor de servicios de pago para adeudar los importes correspondientes a dichos recibos.

<i>Períodos de pago</i>	
1º 13/07/2019	403,35 EUR

DETALLE DE IMPORTES INCLUIDOS EN EL TOTAL A PAGAR:	
Recargos Legales Repercutibles	5,12 EUR
Tasa Fiscal	22,53 EUR
Recargos Legales e Impuestos	27,65 EUR

Importe de la cobertura DEFENSA JURÍDICA	11,90 EUR
(Incluido en la prima)	

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS:	
<u>Equipamiento/accesorios de serie</u>	
Quedan todos asegurados.	
<u>Equipamiento/accesorios opcionales</u>	
toldo y portabicis	1.000,00EUR mueble camper
	3.000,00EUR

*	
*	
*	
*	
*	
*	
*	
*	
*	

MAJADAHONDA, 13:42H 27 de agosto de 2019

El Tomador del Seguro,

MAPFRE
P.P.

Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

**PÓLIZA DE SEGURO DE
AUTOMÓVILES**



CONDICIONES PARTICULARES

Tomador NOE GOMEZ REYES

Núm. Póliza 1255501304 01 Situación: 007

CONDICIONES ESPECIALES:

El tomador del seguro declara que el vehículo no va a ser conducido por personas menores de 25 años y/o con menos de 2 años de antigüedad del permiso de conducir, distintas a las declaradas expresamente como conductor habitual u ocasional en ésta o cualquier póliza de seguro de automóvil de la Unidad Familiar suscrita/s con la Aseguradora, para un vehículo de la misma categoría.

Además, declara que consta expresamente como conductor habitual u ocasional la persona con menos edad y/o menos años de antigüedad del permiso de conducir en una póliza de seguro de automóviles de la Unidad Familiar suscrita con la Aseguradora para un vehículo de la misma categoría.

En caso de que el conductor incumpliese los requisitos de edad o antigüedad del permiso de conducir arriba declarados por el tomador, la prestación del asegurador se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiera aplicado en otro caso. En el supuesto de que se haya omitido con mala fe la declaración de las circunstancias de riesgo indicadas en esta cláusula, el asegurador quedará liberado de su obligación.

La franquicia contratada no se deducirá en la indemnización de los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado como consecuencia de un accidente de circulación ocasionado por atropello de especies cinegéticas de caza mayor en los términos de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Serán de aplicación en lo que afecte a los siniestros e indemnizaciones derivados de esta Condición Particular, las normas de los artículos 31 y 32 de las Condiciones Generales de la Póliza.

El asegurado ha de facilitar a la Aseguradora el atestado policial, así como pruebas de las circunstancias del accidente que evidencien el atropello de una especie cinegética de caza mayor.

Unidad familiar: a efectos de esta póliza tienen tal consideración el tomador y, siempre y cuando convivan con él en el domicilio habitual, las personas que estén en posesión del permiso de conducir siguientes:

- Su cónyuge o pareja de hecho inscrita como tal en un registro público.
- Los hijos de ambos o de cualquiera de ellos
- Las personas que estén o hayan estado bajo la tutela legal o guarda de ambos o de cualquiera de ellos.
- Los ascendientes de la pareja que estén a su cargo.

*
*
*
*
*
*
*
*
*
*

MAJADAHONDA, 13:42H 27 de agosto de 2019

El Tomador del Seguro,

MAPFRE

P.P.

Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

CONDICIONES PARTICULARES

Tomador NOE GOMEZ REYES

Núm. Póliza 1255501304 01 Situación: 007

Cláusulas a las que se debe prestar especial atención por limitar la cobertura
Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria:

Quedan excluidos los siguientes daños:

- a) Los causados por las lesiones o fallecimiento del conductor.
- b) En el vehículo asegurado, cosas en él transportadas, bienes de titularidad del tomador, asegurado, propietario, conductor y cónyuge o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad de los anteriores.
- c) A las personas y en los bienes causados por un vehículo robado.
- d) Por conducción sin permiso de conducir, incumplimiento de normas de seguridad del vehículo y uso ilegítimo del mismo, salvo robo. La Aseguradora no podrá oponer esta exclusión frente al perjudicado, sin perjuicio de su derecho de repetición.

La Aseguradora, una vez efectuado el pago, podrá ejercer su derecho de repetición contra:

- a) El conductor, propietario y asegurado, si los daños fueren debidos a la conducta dolosa de cualquiera de ellos, o a la conducción bajo la influencia del alcohol, drogas, estupefacientes o psicotrópicos.
- b) El tercero responsable.
- c) El tomador o el asegurado por las causas previstas en este contrato o en la Ley de Contrato de Seguro.
- d) En cualquier otro supuesto en que proceda de acuerdo con nuestra legislación vigente.

Coberturas Seguro Voluntario (Resto Coberturas)

Excluye las consecuencias de:

- a) Hechos intencionados del asegurado, salvo estado de necesidad.
- b) Riesgos extraordinarios.
- c) Accidentes del conductor por tasas de alcohol superiores a las permitidas, consumo de drogas, tóxicos, estupefacientes o psicotrópicos. Carencia del permiso o licencia y quebrantamiento de la condena o sanción de privación o suspensión del permiso de conducir.
- d) Sustracción ilegítima del vehículo, sin perjuicio de lo dispuesto en las modalidades de Robo e Inmovilización del Vehículo Asegurado.
- e) Accidentes por infracciones del asegurado o conductor relativas a requisitos, número de personas transportadas y peso o medida de la carga.
- f) Transportes de mercancías peligrosas.
- g) Lo dispuesto específicamente en las coberturas de esta póliza.
- h) Los derivados de la celebración de competiciones o pruebas preparatorias, así como la circulación dentro del recinto restringido de aeropuertos.

*
*
*

MAJADAHONDA, 13:42H 27 de agosto de 2019

El Tomador del Seguro,

 **MAPFRE**

P.P.


Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

CONDICIONES PARTICULARES

Tomador NOE GOMEZ REYES

Núm. Póliza 1255501304 01 Situación: 007

Responsabilidad Civil Suplementaria

No cubre los daños:

- a) Los causados por las lesiones o fallecimiento del conductor.
- b) Sufridos por el vehículo asegurado, salvo cobertura expresa.
- c) En las cosas transportadas.
- d) En los bienes de titularidad del tomador, propietario, conductor y cónyuge o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad de los anteriores.
- e) Producidos por las cosas transportadas, salvo en turismos de uso particular.
- f) Causados a personas transportadas cuando el vehículo no esté autorizado para el transporte de personas, salvo deber de socorro o estado de necesidad.
- g) Sufridos en accidentes de trabajo por empleados o asalariados de las personas cuya responsabilidad civil resultare cubierta por esta póliza.

Daños e Incendio:

No cubre los daños:

- a) Por uso o desgaste, depreciación o vicio propio, así como por la modificación de la instalación eléctrica no prevista por el fabricante.
- b) Congelación del agua del motor.
- c) Causados al vehículo por objetos transportados, o por su carga o descarga.
- d) Que afecten de forma exclusiva a los neumáticos, al equilibrado de ruedas o al catalizador.
- e) Al equipamiento o accesorios, salvo que expresamente se garanticen en las Condiciones Particulares, a excepción de los de serie.

Robo

Se excluye:

- a) La negligencia del tomador, propietario o conductor y la comisión del robo por asalariados o familiares que convivan con los mismos.
- b) La sustracción única de llaves, tarjetas magnéticas o perforadas y mandos o instrumentos de apertura a distancia.

*
*
*
*
*
*
*
*
*
*
*
*

MAJADAHONDA, 13:42H 27 de agosto de 2019

El Tomador del Seguro,

 **MAPFRE**

P.P.


Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

**PÓLIZA DE SEGURO DE
AUTOMÓVILES**



CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	NOE GOMEZ REYES
---------	-----------------

Núm. Póliza	1255501304 01	Situación:	007
-------------	---------------	------------	-----

**** D U P L I C A D O ****

SITUACIÓN DE LA PÓLIZA AL DÍA 13/07/2019 09:17H

Agente: 5239652 LUIS ALVAREZ BLANCO

NUEVO

EL TOMADOR DEL SEGURO: MANIFIESTA que son ciertas las declaraciones formuladas para la suscripción de esta póliza, que conoce y acepta las Condiciones Generales y las CLÁUSULAS LIMITATIVAS DE SUS DERECHOS que, de acuerdo con el art. 3 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, se destacan en letra negrita en las Condiciones Generales, de las que, en cumplimiento del deber de información, se entrega al Tomador en este acto un ejemplar con referencia: MA000H

Las partes acuerdan que un tercero archive las comunicaciones que se hagan entre sí las partes y consigne su fecha y hora. La designación del mismo será comunicada al tomador mediante SMS al número de teléfono o fax o a la dirección de correo electrónico facilitado por éste en la Póliza y se considerará aceptada a la recepción de la comunicación por el tomador, con la intervención de dicho tercero de confianza.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Información básica sobre protección de datos

Responsable : MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Finalidades : Gestión del contrato de seguro, elaboración de perfiles para el adecuado desarrollo del contrato de seguro, gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE y envío de información y publicidad sobre ofertas de productos y servicios del Grupo MAPFRE.

Legitimación : Ejecución del contrato.

Destinatarios : Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos : Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional : Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos incluida en <http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPAUTCLIPART01401ESES02>

El Tomador/Asegurado/Afectado queda informado y consiente expresamente mediante la firma del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a MAPFRE ESPAÑA, directamente o a través de su mediador, y los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos incluida en:

MAJADAHONDA, 13:42H 27 de agosto de 2019

El Tomador del Seguro,

MAPFRE

P.P.

Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

**PÓLIZA DE SEGURO DE
AUTOMÓVILES**



CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	NOE GOMEZ REYES
---------	-----------------

Núm. Póliza	1255501304 01	Situación:	007
-------------	---------------	------------	-----

<http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPAUTCLIPART01401ESES02>

El Tomador/Asegurado/Afectado consiente a su vez, la grabación de las conversaciones telefónicas que se mantengan con MAPFRE ESPAÑA por razón del contrato de seguro.

MAPFRE ESPAÑA podrá consultar sus datos en ficheros sobre cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias o de prevención del fraude.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Tomador/Asegurado/Afectado, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Tomador/Asegurado/Afectado declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos incluida en:

<http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPAUTCLIPART01401ESES02>

El Tomador/Asegurado/Afectado garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a MAPFRE ESPAÑA cualquier variación que se produzca en los mismos.

[] Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por MAPFRE ESPAÑA para el envío de información y publicidad sobre ofertas de productos y servicios de MAPFRE ESPAÑA, de las distintas entidades del Grupo MAPFRE, así como de aquellas entidades terceras con las que cualquier empresa del Grupo MAPFRE haya suscrito acuerdos de colaboración, en cuyo caso no podremos informarle de los descuentos, obsequios, promociones y otras ventajas asociadas a los planes de fidelización de Grupo MAPFRE.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos, incluida en:

<http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPAUTCLIPART01401ESES02>

Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la cláusula llamada 'TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES'. Mediante la firma de este documento consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones incluidos en dicha cláusula.

*

MAJADAHONDA, 13:42H 27 de agosto de 2019

El Tomador del Seguro,

MAPFRE

P.P.

Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA